Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 009/12 de fecha 26 de enero de 2012

RESOLUCIÓN Nº 009-011/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/12 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MEDICADO DE 2,75 mm X 20 mm PARA EL ASEGURADO DEL IPS DOMINGO FERNANDO BAUM LAINO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 134/12, de fecha 26 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2.75 mm x 20 mm para el Asegurado del IPS Domingo Fernando Baum Laino"; y

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Salud, por Memorando G.S./Nº 011/12, de fecha 12 de enero de 2012, solicita la compra de 1 (UN) STENT MEDICADO DE 2,75 mm x 20 mm, PARA EL ASEGURADO DOMINGO FERNANDO BAUM LAINO, CON C.I. Nº 497.291; lo solicitado obedece a la necesidad impostergable de contar con el Stent citado, para prestar atención médica al asegurado del IPS, cuya vida se encuentra comprometida si no es tratado de manera URGENTE;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 67/12, de fecha 24 de enero de 2012, informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones PAC Provisorio 2012 con el ID N° 229769 – Contratación por Vía de la Excepción (Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para el Asegurado del IPS Domingo Fernando Baum Laino);

Que, por Resolución C.A. Nº 005-002/12, de fecha 16 de enero de 2012, el Consejo de Administración, dispuso: 1°) Aprobar el supuesto de excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm, para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por razones técnicas o urgencias impostergables; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino", conforme a la normativa legal vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para Asegurado de IPS Domingo Fernando Baum Laino"; 4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO **.MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/12 de fecha 26 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 009-011/12

Que, fueron invitadas a participar las siguientes empresas; NELSON ARCOS S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. y JACK FACK S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta N° 02/12, de fecha 18 de enero de 2012, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre recepcionado, correspondiente a la empresa NELSON ARCOS S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para el Asegurado del IPS Domingo Fernando Baum Laino", en fecha 25 de enero de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la Empresa NELSON ARCOS S.R.L.;

Que, la presente recomendación de adjudicación, esta sujeta a la aprobación del Plan Financiero;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable Stent Medicado de 2,75 mm x 20 mm para el Asegurado del IPS Domingo Fernando Baum Laino", según el siguiente detalle:

NELSON ARCOS S.R.L.

N° de Item	Codificación Catálogo	Descripción del Artículo	Marca Ofertada	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Costo Total IVA
1	4221513-003	STENT MEDICADO	Medtronic - USA	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
							Total G.	12.000.000

Total General Contratado: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), IVA Incluido.

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y de los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO **.MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

4°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través del Servicio de Hemodinamia, será la Administradora del Contrato y la responsable de la recepción, verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente al bien adjudicado.----------

7°) Dejar establecida que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos para el pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.-

9°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO **.MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.